



Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos, Inc.

*Urb. Caparra Heights, 543 Calle Esmirna
San Juan, Puerto Rico 00920-4707*

*Tel. (787) 793-1380
Fax. (787) 273-1414*

*www.hietel.org
hietel@hietel.org*

24 de abril de 2023

Estimad@s compañer@s participantes del Plan de Pensiones,

Recientemente recibimos de parte de la compañía la “Notificación Anual sobre Fondos Plan de Retiro Consolidado 2022” y “Notificación de Restricciones 4.2023” como parte de la obligación que tiene el patrono bajo Ley, donde indican que el porcentaje de capitalización del Plan cayó por debajo del 80% efectivo el 1 de abril de 2023 (*) y se imponen restricciones a ciertas formas de pago (**).

Esto significa que el beneficio que tenemos acumulado no se verá afectado por estas restricciones, pero se impacta en cuanto a la distribución en las formas de pago; más no así a la cantidad acumulada bajo el “Lump Sum Plan”. En el caso de su beneficio acumulado en la cuenta de “cash balance” estará restringida sólo si la cantidad de su beneficio “cash balance” es más de la mitad del valor total de sus beneficios pagaderos bajo el Plan; y la opción “ajustada de Seguro Social” queda sin efecto en estos momentos.

A tono con esto, para los empleados que soliciten la jubilación, el personal de pensiones analizará cada **caso de forma individual** para ofrecerles las alternativas disponibles al momento y fecha en que soliciten este beneficio.

Es importante señalar que el límite dejará de aplicarse cuando el estado de capitalización del Plan haya mejorado, de forma que esté capitalizado al menos al 80%.

Hemos cursado una comunicación al patrono sobre este particular, aclarando que no endosamos, apoyamos y/o respaldamos los mismos. Además, planteamos que, en la medida que menoscaban los derechos, condiciones, tenencias de empleo, etc. de nuestros afiliados, la HIETEL los cuestionará ante los foros que entienda necesario y pertinente. No renunciamos a ninguno de nuestros derechos.

Si tiene alguna pregunta sobre estos cambios requeridos al Plan, se deben comunicar al Departamento de Pensiones a través del 787-706-6300, mediante correo electrónico: fredy.martinez@claropr.com y/o por correo a la dirección: PO Box 360998, San Juan Puerto Rico 00936-0998.

*Esto debido a la caída de la bolsa de valores

**La situación actual del Plan fue una similar a lo acontecido hace varios años atrás

¡ Unidad - Fuerza - Desarrollo !